

Sr. D. James Costos
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Embajada Estados Unidos de América
C/Serrano 75
28006 Madrid

CARTA ABIERTA SOBRE EL PROTOCOLO DE INYECCIÓN LETAL EN CALIFORNIA

Madrid, 9 de febrero de 2016

Estimado Sr. Costos,

Amnistía Internacional, la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, Médicus Mundi, Helsinki España y la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) se ponen en contacto con usted para transmitirle su profunda preocupación por la posible reanudación de las ejecuciones en el estado de California.

California es el estado de Estados Unidos con más personas condenadas a muerte: 745 en diciembre de 2015. La última ejecución se llevó a cabo en 2006, y desde entonces la aplicación de la pena de muerte ha estado en suspenso, ya que las impugnaciones de los procedimientos de inyección letal del estado han dado lugar a su invalidación.

Para poder reanudar las ejecuciones, las autoridades de California deben establecer una nueva normativa sobre la manera de llevarlas a cabo. A este fin, el Departamento de Prisiones y Rehabilitación de California instauró un proceso de consulta pública el pasado 6 de noviembre sobre la propuesta de un nuevo protocolo de inyección letal.

La nueva normativa propuesta introduce un protocolo de inyección letal consistente en una sola sustancia, lo que significa que puede elegirse cualquiera de los cuatro barbitúricos enumerados en la normativa para utilizarlo en la ejecución. La normativa establece también criterios para la selección, contratación y formación de personal para el equipo encargado de administrar la inyección letal, así como procedimientos y calendarios para el traslado y la observación de presos una vez dictada la orden de ejecución.

Las organizaciones que suscriben la presente comunicación se oponen a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción, independientemente de la naturaleza o las circunstancias del delito, de la culpabilidad, inocencia u otras características del acusado, o del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Las organizaciones recuerdan que los Principios de ética médica adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1982 subrayan que *“constituye una violación de la ética médica el hecho de que el personal de salud, en particular los médicos, tengan con los presos o detenidos cualquier relación profesional cuya sola finalidad no sea evaluar, proteger o mejorar la salud física y mental de éstos”*¹.

Asimismo, la Asociación Médica Mundial adoptó declaraciones en 1981, 2000 y 2008, en las que

¹Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Adoptados por la Asamblea General en su resolución 37/194, de 18 de diciembre de 1982. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MedicalEthics.aspx>

subrayó que “no es ético que médicos participen en la pena de muerte, de cualquier manera, o durante cualquier etapa del proceso de ejecución, incluida la planificación y la instrucción y/o capacitación de las personas para llevar a cabo las ejecuciones²”.

Por su parte, el Consejo Internacional de Enfermería calificó la pena de muerte de “*forma última de inhumanidad*”³ e instó a las organizaciones de enfermería a trabajar por la abolición de la pena de muerte.

Por todo ello, las organizaciones le recuerdan que Estados Unidos se encuentra entre la minoría de países que aún llevan a cabo ejecuciones, y que no existe ninguna manera humana de matar. Asimismo, le solicitan a su Embajada que traslade a las autoridades de su país, las siguientes recomendaciones:

- Instar al Departamento de Prisiones y Rehabilitación de California a detener de inmediato la adopción de la nueva normativa sobre inyección letal, y a trabajar junto con las autoridades de otros Estados para abolir la pena de muerte;
- Instar a las autoridades de California a dictar una moratoria oficial de todas las ejecuciones, como primer paso para la abolición de la pena de muerte, de acuerdo con la tendencia internacional y nacional y con las cinco resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU desde 2007.

Las organizaciones que suscriben la presente comunicación, agradecen su atención y se ponen a su disposición para cualquier aclaración o información adicional.

Atentamente,

Sr. D. Esteban Beltrán. Director Amnistía Internacional España.

Sra. Olatz Barrenetxea Larrondo Presidenta de la Sección de Derechos Humanos de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN)

Sr. D. Nel Anxelu González Zapico. Presidente de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Sr. D. Juan José Rodríguez Sendín, Presidente Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Sr. D. Félix Fuentenebro. Director de la Federación de Asociaciones Medicusmundi

Sra. Dña. Ana Nieto, Presidenta Helsinki España

Sra. Dña. Beatriz González López-Valcárcel. Presidenta de Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)

² Decisiones adoptadas en la sesión 34, 52 y 59 de la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial. <http://www.wma.net/en/30publications/10policies/c1/>

³ Consejo Internacional de Enfermería (CIE). Declaración de posición: La tortura, la pena de muerte y la participación de la enfermera en las ejecuciones. Adoptada en 1973 y confirmada en 1989. Disponible en <https://www1.umn.edu/humanrts/instree/executions.html>